

CONSEJO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE ENERO DE 2018

En Pamplona, siendo las 12,30 horas del día 17 de enero de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Navarro de Bienestar Social, en la sala Joaquín Elizondo del Palacio de Navarra, avenida de Carlos III número 2 de Pamplona, con asistencia de los/as siguientes miembros:

Presidente

- Don Miguel Laparra Navarro, Vicepresidente Segundo y Consejero de Derechos Sociales.

Vocales

- Doña Gema Mañú Echaide, Directora General de Inclusión y Protección Social, en representación del Departamento de Derechos Sociales.

- Doña Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en representación del Departamento de Derechos Sociales.

- Doña Josune Legal Erro, Directora de Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social.

- Doña Mertxe Lerános Goñi, Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, en representación del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

- Doña Paz Fernández Mendaza, Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

- Doña Nerea Domeño Elarre, jefa del Negociado de Orientación, en representación de Andrés Domblas García, Director del Servicio de Ordenación y Igualdad de Oportunidades del Departamento de Educación.

- Don Unai Lako Goñi, en representación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

- Don Javier Iradiel Ibáñez, de la Confederación de Empresarios de Navarra, en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

- Doña Marisol Vicente Yoldi de UGT, en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

- Don Javier Barinaga, en sustitución de Doña Carmen Sesma Beruete de CCOO, en representación de las organización sindicales más representativas.

- Don Valentín Fortún Arriezu, en representación del Consejo Navarro de Discapacidad.

- Don José Cobos García, en representación del Consejo Navarro de Personas Mayores.

- Doña Beatriz Castillo Albarrán, en representación de la Universidad de Navarra.

-Don José María Uribe Oyarbide, en representación de la Universidad Pública de Navarra.

- Doña Rebeca Germán Almagro, en representación del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales.

- Don Mikel Arrikaberri Bergara, en representación del Colegio Oficial de Educadores y Educadoras Sociales de Navarra.

- Doña María León Huete, en representación de Kamira.

-Doña Maite Ziganda San Martín, en representación del Servicio Socioeducativo Intercultural.

- Doña M^a Luz Sanz Escudero, en representación del CERMIN.

- Doña Amaia Leránoz en sustitución de don Rubén Unanua Ruiz, de la Red de Lucha Contra la Pobreza, en representación de entidades de iniciativa privada de servicios sociales, en el área de exclusión social.

- Doña Edurne Gil Burguete de la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas.

Vocal Secretario

Javier Piquer Lapuerta, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales, en representación del Departamento de Derechos Sociales, que ejerce la función de Secretario del Consejo en aplicación de lo establecido en el Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula dicho órgano colegiado.

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de 20 de noviembre.

La representante de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social solicita que se incluya en el acta las manifestaciones que hicieron respecto del Decreto Foral de Renta Garantizada. El Secretario solicita la remisión por correo electrónico de dichas aportaciones que figurarán como anexo al acta de la sesión anterior.

El acta se aprueba por asentimiento de los/as presentes.

2º) Presentación del II Plan Integral de apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad Foral de Navarra 2017-2023.

En primer lugar el Consejero agradece el trabajo realizado tanto por la Subdirección de Familia y Menores como por las entidades y organismos implicados.

Toma la palabra el Subdirector de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas que explica el proceso de elaboración del Plan.

El Departamento de Derechos Sociales, a través de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas ha asumido el liderazgo de este II Plan Integral, mediante el impulso de acciones específicas y la incorporación de la perspectiva del apoyo a las políticas familiares y la protección a la infancia y la adolescencia en el conjunto de la actividad de departamentos con un carácter estratégico. El Plan establece a lo largo de su propuesta en cuanto a

programas y actuaciones, un cambio fundamental de perspectiva, en tanto que más allá de las necesarias actuaciones para la atención a la población necesitada de especial protección o en riesgo de estarlo, establece una estrategia de actuación preventiva y promocional dirigida a la atención de las necesidades de las familias y los niños/as y adolescentes a su cargo con carácter universal. Plantea también la necesidad de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones públicas, de las entidades del tercer sector, así como otros agentes implicados en la defensa de los derechos de la infancia, profundizando en las actuaciones que se han ido mostrando útiles e innovando en programas y recurso metodológicos ante los nuevos retos.

Este plan establece un marco de referencia basado en la convicción de unos principios y bases de actuación de carácter básico sobre la familia, la infancia y la adolescencia, que han sido la base para llevar a cabo el diagnóstico de su realidad social en la comunidad de Navarra. A partir de este diagnóstico social, y a través de un proceso participativo de reflexión, desarrollado con las entidades, colectivos y usuarios/as del Sistema de Protección a la infancia, se ha podido identificar un conjunto de aspectos a mejorar respecto de situaciones carenciales objeto de actuación, y derivado de todo ello, el establecimiento de objetivos estratégicos y nuevos programas, servicios y actuaciones orientadas a incidir en la mejora de la vida de los niños, niñas, adolescentes, así como de sus entornos familiares de referencia.

La representante del CERMIN agradece la presentación y el trabajo realizado. Solicita motivación de las aportaciones no recogidas en el plan, a lo que responde afirmativamente el Subdirector.

La representante de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social solicita la presentación del Plan. Se enviará a los presentes.

El representante de la UPNA agradece igualmente el trabajo y pregunta sobre la posible modificación de la Ley Foral de Infancia, **opción que baraja el Departamento. Asimismo se remite a las aportaciones que realizó en el Consejo Navarro del Menor, cuyo acta se adjunta a la presente como anexo.**

El representante del Colegio de Educadores/as Sociales pregunta sobre la actuación socio-sanitaria en la escuela.

El plan es informado favorablemente por el Consejo Navarro de Bienestar Social.

3º) Dictamen sobre el proyecto de Orden Foral por la que se regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Toma la palabra la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Explica que se propone la modificación del procedimiento para estimar la capacidad económica de los usuarios, suprimiendo de este cómputo la vivienda habitual. Sí se tendrá en cuenta la vivienda habitual para determinar la aportación mensual, una vez que la persona usuaria ingresa en el servicio de atención residencial.

El representante de CCOO manifiesta su queja porque la convocatoria le llegó el día anterior a celebrarse el Consejo. Por ello se abstendrá en todas las decisiones que se adopten por votación.

El proyecto de Orden Foral por la que se regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo obtiene el dictamen favorable del Consejo Navarro de Bienestar Social

4º) Dictamen sobre el Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.

La Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas expone la propuesta de modificación del Consejo de las Personas Mayores: tras un proceso participativo, se propuso dicha modificación que fundamentalmente consiste en el cambio de su composición, el aumento del número de sesiones ordinarias a dos anuales y la creación de una comisión de trabajo permanente. El Consejo pasará a tener un máximo de 26 vocales,

repartiéndose de la siguiente forma: dos vocales designados libremente por el titular del departamento, dos vocales elegidos entre las asociaciones de personas mayores de cada una de las áreas de servicios sociales, dos vocales en representación de las asociaciones de mayores de ámbito de la comunidad foral, un vocal en representación de las asociaciones de mujeres mayores, dos vocales de la federación de municipios y concejos y un vocal por cada uno de los sindicatos con más de un 10% de representación.

La Directora Gerente del Instituto Navarro de Igualdad solicita que se adecue al lenguaje no sexista el texto.

El representante de CCOO manifiesta su queja porque el texto contiene **lo que a su juicio es** lenguaje sexista. Pregunta si existe el concepto “condición política de navarro”, a lo que el secretario le responde que sí.

El representante del Consejo de Personas Mayores puntualiza que el texto ya ha sido tratado en dicho Consejo y ha obtenido el dictamen favorable **sin que se hayan formulado aportaciones por parte del sindicato en cuestión.**

El Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores obtiene el dictamen favorable del Consejo Navarro de Bienestar Social.

5º) Dictamen sobre el anteproyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal.

Presenta el anteproyecto la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, que ya ha sido tratado en otros Consejos participativos y sometido al trámite de participación.

La representante del CERMIN valora positivamente el texto, pese a no haber sido tenidas en cuenta todas sus aportaciones.

El anteproyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal obtiene el dictamen favorable del Consejo Navarro de Bienestar Social.

6º) Presentación de las siguientes convocatorias:

- a) Convocatoria de subvenciones para el año 2018 a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad.

- b) Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas comunitarios de interés social a favor de personas desempleadas para el año 2018.
- c) Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en el área de Inclusión Social y de Promoción social de grupos más vulnerables para el año 2018.
- d) Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades de iniciativa social del área de personas mayores para el fomento del asociacionismo y el desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia para el año 2018.
- e) Convocatoria de subvenciones para el año 2018 dirigida a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la protección al menor.

Las convocatorias son presentadas por las unidades administrativas correspondientes. Asimismo se entrega a los/as asistentes (adjunto), la evolución de las cuantías de subvenciones.

Las convocatorias son informadas favorablemente por el Consejo.

7º) Ruegos y preguntas.

La RED formula pregunta sobre el ámbito de la convocatoria de voluntariado.

Se aclara que la remisión tardía de la documentación afectó únicamente al sindicato CCOO.

Siendo las catorce horas treinta minutos, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente acta.

EL SECRETARIO

Javier Piquer Lapuerta